

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17942 MURCIA

Edicto

D./D^a. Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 585/2015 y NIG 30030 47 1 2015 0001324 se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2017 auto de declaración de concurso necesario del deudor SUPERMERCADOS INCADY, con CIF B73791519, con domicilio en Calle Mayor, 5, Era Alta, 30168, (Murcia).

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a ACD ATLANTIS AUDITORES, SLP, con domicilio postal Calle Central, nº 13-3ºD, 30100 Espinardo (Murcia) y dirección electrónica concursosupermercadoincady@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

6º.- Se ha presentado propuesta anticipada de convenio por el deudor que ha sido admitida a trámite y queda a disposición de los interesados en esta oficina judicial.

Murcia, 6 de marzo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016956-1